



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver sobre la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	OSCAR DAVID PICO ORTEGA C.C. No. 3.860.307
DEMANDADO	-ARODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.459.554-4, -RAUL MANUEL FERNANDEZ CASTELLON C.C. No. 73.353.036
RADICADO	23001310300320190039900
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
AUTO N°	(031) SEGUNDO TRIMESTRE

Al Despacho el proceso de la referencia en donde el apoderado judicial de la parte ejecutante aporta liquidación adicional del crédito del 13-MAYO-2021 al 18-ABRIL-2022, habiendo transcurrido el término de traslado de esta.

Encuentra esta Agencia Judicial que mediante proveído de fecha 22-junio-2021, esta Agencia Judicial aprobó liquidación del crédito hasta el día 12-mayo-2021, así:

CAPITAL:	\$1.200.000.000
INTERESES MORA Hasta 12-Mayo2021:	388.800.000
	<u>\$1.588.800.000</u>

La ejecutante presenta liquidación adicional del crédito, donde liquida los intereses moratorios **desde el 13-05-2021 hasta el 18-04-2022**, así:

PERIODO	SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS
Del 13-05-2021 al 31-12-2021	\$137.400.000
Del 01-01-2022 al 18-04-2022	\$ 64.800.000
TOTAL INTERES X MORA del 13-05-2021 al 18-04-2022	\$202.200.000

Igualmente indica que le fueron pagados a la parte ejecutante, títulos judiciales por la suma de \$13.037.587, así:

FECHA	NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
09-03-2021	4027030000794064	\$1.418.257.00
09-04-2021	4027030000797528	\$1.418.257.00
07-05-2021	4027030000801129	\$1.418.257.00
09-06-2021	4027030000804537	\$1.418.257.00
09-07-2021	4027030000807865	\$1.418.257.00
06-08-2021	4027030000811257	\$1.418.257.00
13-09-2021	4027030000814911	\$1.418.257.00
11-10-2021	4027030000818 +	\$1.554.894.00
16-11-2021	4027030000822063	\$1.554.894.00
	VALOR TOTAL TÍTULOS PAGADOS	\$13.037.587,00

Indica que la suma pagada es abonada a los intereses, así:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PERIODO LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS	SUBTOTALES
Aprobados a fecha 12-05-2021	\$388.800.000
Liquidados del 13-05-2021 al 31-12-2021	\$137.400.000
Liquidados del 01-01-2022 al 18-04-2022	\$ 64.800.000
TOTAL INTERES MORATORIOS A FECHA 18-ABRIL-2022	\$591.000.000
MENOS TOTAL TÍTULOS PAGADOS	- \$ 13.037.587
SALDO INTERESES MORATORIOS A FECHA 18-ABRIL-2022	\$577.962.413

Finalmente se resume, de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUBTOTALES
CAPITAL	\$1.200.000.000
SALDO INTERESES MORATORIOS A FECHA 18-ABRIL-2022	\$ 577.962.413
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FECHA 18-ABRIL-2022	\$1.777.962.413

Una vez verificada, advierte esta Judicatura que se encuentra ajustada a derecho, por lo que se procederá a aprobarla de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente señalado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

APROBAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, la cual, al integrarse con la liquidación que venía aprobada y restársele a los intereses, los títulos judiciales pagados, queda así:

CONCEPTO	SUBTOTALES
CAPITAL	\$1.200.000.000
SALDO INTERESES MORATORIOS A FECHA 18-ABRIL-2022	\$ 577.962.413
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FECHA 18-ABRIL-2022	\$1.777.962.413

TOTAL OBLIGACIÓN A FECHA 18-ABRIL-2022: MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$1.777.962.413) M/L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf75473b9a48357ab1333f7f1eecd80824561e9da13cf38a5bea9dbe1e67ed**

Documento generado en 20/05/2022 01:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>